

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Bono para la Clase Media (Aporte Fiscal) 2021

Última actualización: 03 mayo, 2021

Descripción

El Aporte Fiscal para la Clase Media es una ayuda económica de hasta **\$500.000**, no reembolsables, que se entregará por única vez a trabajadores, trabajadoras, empresarios y empresarias individuales, que hayan tenido una disminución de, al menos, el 20% de sus ingresos como consecuencia de la emergencia sanitaria.

El bono **será compatible** con el Ingreso Familiar de Emergencia y el Bono Covid 2021.

Se puede solicitar a partir del 17 de abril de 2021, a través del **sitio web del Servicio de Impuestos Internos**, durante un mes. Será pagado por la Tesorería General de la República, en un plazo de **10 días hábiles**, desde la presentación de la solicitud.

Si considera que cumple con los requisitos para acceder al bono o que le corresponde un monto mayor, podrá reclamar en línea ante el SII, entre el **17 de abril y el 31 de mayo de 2021**. Debe ingresar los antecedentes necesarios para revisar y resolver su caso.

Si existen deudas por concepto de pensión alimenticia, se descontará **hasta un 75% del monto del bono** y se abonará al pago de la deuda.

Detalles

Quienes tengan ingresos formales:

- Entre el **sueldo mínimo (\$326.500) y \$408.125** no deberán acreditar la caída de estos, ya que el pago se realizará de manera automática.
- Superiores a **\$408.125 y hasta \$2.000.000** deberán acreditar una disminución del 20% o más de sus ingresos (promedio entre el segundo semestre de 2019 y el segundo semestre de 2020).
- Entre **\$1.500.000 y \$2.000.000** y que hayan experimentado una caída del 20% tendrán pagos decrecientes entre los \$400.000 y los \$100.000.

El bono se pagará de la siguiente forma:

- Para quienes tengan ingresos formales entre \$326.500 y \$408.125: \$500.000.
- Para quienes tengan ingresos formales entre \$408.125 y \$1.500.000: \$500.000
- Para quienes tengan ingresos formales entre \$1.500.001 y \$1.600.000: \$400.000.
- Para quienes tengan ingresos formales entre \$1.600.001 y \$1.700.000: \$300.000.
- Para quienes tengan ingresos formales entre \$1.700.001 y \$1.800.000: \$200.000.
- Para quienes tengan ingresos formales entre \$1.800.001 y \$2.000.000: \$100.000.

El pago del beneficio lo realizará la Tesorería General de la República, según los datos de pago que escoja el beneficiario o beneficiaria, en un plazo de 10 días hábiles.

Importante:

- El beneficio se podrá solicitar en línea, a través de una plataforma habilitada por el Servicio de Impuestos Internos, sin la necesidad de adjuntar antecedentes o documentación.
- En el caso de quienes deban acreditar una caída de ingresos, la verificación se hará con los datos administrativos del Servicio de Impuestos Internos y no con una declaración.
- Quienes tengan montos pendientes de restitución por haber obtenido indebidamente el [aporte fiscal en 2020](#), no podrán acceder a este beneficio.

Revise [más información](#).

¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras dependientes o independientes, y empresarios o empresarias individuales que cumplan los siguientes requisitos:

- Que el promedio de sus ingresos formales entre el segundo semestre de 2019 y el segundosemestre de 2020 sea igual o mayor al salario mínimo y menor o igual a \$2.000.000.
- Que sus ingresos formales hayan experimentado una reducción de al menos un 20%.
- Si tiene en su familia una persona con discapacidad, un mayor de 65 años o un niño, niña o adolescente (según el [Registro Social de Hogares](#)), adicionalmente podrá recibir un bono que va desde los \$125.000 hasta los \$250.000 como máximo. Por lo tanto, la suma total del Bono Clase Media podría llegar a los \$750.000. Este monto se pagará al mes siguiente de realizado el pago del bono.

Además, se incluye un bono de \$100.000 para pensionados y pensionadas por vejez o invalidez:

- Acogidos a la modalidad de renta vitalicia con pensión igual o inferior a \$408.125.
- De regímenes previsionales administrados por el Instituto de Previsión Social (IPS), con pensión igual o inferior a \$408.125.
- Acogidos a la modalidad de retiro programado (AFP) con pensión igual o superior a \$158.339 (Pensión Básica Solidaria) e igual o inferior a \$408.125.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento. Sin embargo, para realizar el trámite en línea debe tener clave tributaria del SII o [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "solicitar bono".
2. Una vez en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos, seleccione "nuevo bono 2021 clase media" o "nuevo bono 2021 clase media pensionados", según corresponda.
 - **Nuevo bono 2021 clase media:**
 1. Una vez en el sitio web del SII, ingrese su RUT y clave tributaria. Si no está registrado, [cree una cuenta](#). También puede acceder con su [ClaveÚnica](#).
 2. Se desplegará en la pantalla la "información del solicitante". Si no califica para obtener el bono, aparecerá el siguiente mensaje: "no cumple con los requisitos para acceder al Bono Clase Media" y podrá revisar el detalle de los cálculos del beneficio. En este caso, puede ingresar un reclamo haciendo clic en "presentar reclamo".
 3. Si califica, el sistema le dará la opción de hacer clic en "solicitar beneficio" y le mostrará el detalle de los cálculos de este.
 4. Luego, ingrese su correo electrónico y su comuna, y haga clic en "continuar al próximo paso".
 5. Complete sus datos para el pago del beneficio, los que deben ser del titular. En caso contrario, no se podrá realizar la transferencia y se deberá retirar como pago por caja. Una vez ingresados los datos, debe hacer clic en "continuar al próximo paso".
 6. Revise que los datos ingresados sean los correctos, y haga clic en "confirmar solicitud del beneficio".
 7. Como resultado del trámite, habrá solicitado el Aporte Fiscal para la Clase Media. El pago se realizará a través de la Tesorería General de la República en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la fecha en la que presentó la solicitud. Podrá descargar un comprobante de solicitud en "descargar certificado".
 - **Nuevo bono 2021 clase media pensionados:**
 1. Seleccione "ingresar a la consulta bono pensionados".
 2. Ingrese el RUT del pensionado o pensionada, y haga clic en "consultar".
 3. Si es beneficiario o beneficiaria, le aparecerá el siguiente mensaje: "eres beneficiario al Bono Clase Media para pensionados por un monto de \$100.000". El beneficio será depositado junto con el pago de su pensión.
 4. Si no es beneficiario o beneficiaria, el sistema le indicará que no cumple con los requisitos establecidos para acceder al beneficio Bono Clase Media para pensionados o pensionadas.

Importante: si necesita más información, llame al teléfono 600 329 2011.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/91008-bono-para-la-clase-media-aporte-fiscal-2021>